

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 923/2021

**CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE
AYUDAS POR ESTUDIOS REGLADOS CURSO 2019/2020
BDNS (Identif.): 553498**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553498>)

**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN
DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS POR
ESTUDIOS REGLADOS CURSO 2019/2020.**

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2021/285, de fecha 9/03/2021, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva, para la concesión de subvenciones en materia de ayudas por estudios reglados CURSO 2019/2020.

Código BDNS: 553498

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto comple-

to puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://hornachuelos.es/bases-de-la-convocatoria-para-la-concesion-de-subvenciones-en-materia-de-ayudas-por-estudios-reglados-curso-2019-2020/>):

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas de la presente convocatoria los alumnos interesados, empadronados y con residencia efectiva en el término municipal de Hornachuelos, con al menos 18 meses de anterioridad al final del plazo de la convocatoria.

La concesión de ayudas individuales al alumnado que, en el curso académico 2019-2020, haya cursado alguno de los estudios postobligatorios no universitarios y universitarios con validez en todo el territorio nacional

Tercero. Bases reguladoras

Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2021, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe

Cuantía total: 13.500,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP de Córdoba.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en el artículo 6 de la Convocatoria.

Hornachuelos, 16 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.